



3 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El día 3 de diciembre se conmemora un [nuevo Día Internacional de las Personas con Discapacidad](#), declarado así por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la [resolución 47/3](#). La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) reafirma el objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, así como la toma de conciencia sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

En ese sentido, destaca la importancia de la reglamentación de la Ley N° 19.691 que establece normas sobre la promoción del trabajo para personas con discapacidad en la órbita privada que significa un avance en el ejercicio de los derechos sociales de las personas con discapacidad y también para sus familias.

Sin embargo, la INDDHH entiende del caso expresar su preocupación respecto a que la reglamentación establece plazos extensos para su efectiva aplicación en detrimento de una población que cuenta con los índices de desocupación más altos del país.

Destaca, además, la promulgación de la ley N° 19.790 que permitió a las personas que se encuentren en situación de discapacidad motriz sufragar -en calidad de observado simple- en circuitos urbanos, ante el primer circuito de cada serie electoral vigente que correspondiera al votante, siempre y cuando les correspondiera votar en un local o ante una Comisión Receptora de Votos que no cuentan con condiciones de accesibilidad.

Sin embargo, la INDDHH, también entiende del caso expresar que, si bien la ley significa un avance en la obligación del Estado facilitar el ejercicio de derechos políticos, es un avance limitado solamente a personas en situación de discapacidad motriz, sin incluir a otras personas también amparadas por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La INDDHH recuerda e insta al Estado Uruguayo a que continúe realizando los mayores esfuerzos para dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas en respuesta al informe inicial de Uruguay, de agosto de 2016.

Siempre recogiendo las sugerencias, y las opiniones de representantes de colectivos de personas con discapacidad, apropiándonos y difundiendo la premisa acuñada por las personas con discapacidad: “nada sobre nosotros/as sin nosotros/as”.

Apoyamos la convocatoria a la [8ª Marcha “Accesibilidad e Inclusión”](#) que se organiza en Montevideo bajo la consigna «[Garantizar Derechos, avanzar en Democracia](#) (concentración en la explanada de la UdelaR a las 16 horas).